



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Buenos Aires, <sup>28</sup>de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 51 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 1926/2018, la Resolución CM N° 1046/2011  
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. Pablo Bacigalupo y Fernando Bosch solicitan la promoción interina de la agente Clara Belén Rombolá al cargo de Escribiente y la designación interina externa de Juan Ignacio Carlavan en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen RRL/OD N° 29/2018, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Escribiente en virtud de la designación del agente Gonzalo Gastón Jerez en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, conforme Res. Presidencia N° 1424/2017.

Que los Sres. Magistrados proponen la promoción de la agente Rombolá, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 1224/2016.

Que en el mencionado cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmado por concurso el agente Tomás Daniel Froment, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.

Que, por otra parte, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante la agente Rombolá, se propone la designación interina externa de Juan Ignacio Carlavan, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 7887.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado por concurso el agente Leandro Alberto Díaz, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Clara Belén Rombolá, Legajo N° 6496, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Gonzalo Gastón Jerez y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Aldana Coiazet, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Alberto Díaz y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Tomás Daniel Froment, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar a Juan Ignacio Carlavan, DNI N° 36.949.398, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Nicolás Ignacio Guerrero y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Alberto Díaz; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo, el Sr. Carlavan deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 51/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires